

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 092

Fecha: 23/06/2022

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001	2018 00045	Alimentos para menores	INES MARIA - MARTINEZ	LUIS JOSE - BRITO SOLANO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar a la empresa CARBONES DEL CERREJON, a fin de que indiquen si el demandado LUIS JOSE BRITO SOLANO, continúa laborando en esa empresa y en caso afirmativo, señale las razones por las cuales no han dado cumplimiento al descuento de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo de 2022, lo cual fue ordenado en proveído de fecha 19 de abril de 2018.	22/06/2022	
20001 31 10 001	2021 00085	Verbal	ALGEMIRO PEREZ BARAHONA	ERLINDA VEGA MINDIOLA	Desistimiento del Recurso Auto acepta el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por la parte actora y como consecuencia de ello, queda en firme el auto de fecha 26 de julio de 2021, mediante el cual, se rechazó la demanda de divorcio en referencia,	22/06/2022	
20001 31 10 001	2021 00138	Verbal	JUDITH MARQUEZ PARRA	JIMMI CARLOS SIERRA CORDOBA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a lograr la notificación de los demandados en el presente proceso, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	22/06/2022	
20001 31 10 001	2022 00053	Ejecutivo	ALEJANDRA MARCELA HERNANDEZ GARCIA	LUIS ALFREDO - HERNANDEZ NUÑEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena tener por no contestada la demanda por extemporánea, por lo expuesto en este proveído. Se ordena seguir adelante la ejecución a favro de la parte demandante, y en contra de la parte demandada, en la forma establecida en el mandamiento de pago.	22/06/2022	
20001 31 10 001	2022 00056	Ejecutivo	LAURA VANESA AGUDELO MARTINEZ	JAIME LUIS RANGEL PICO	Sentencia Proceso Ejecutivo Se ordena seguir adelante con la ejecución a favor de la parte demandante y en contra del demandado; Se condena en costas. Se requiere a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido el artículo 446 del Código General del proceso.	22/06/2022	
20001 31 10 001	2022 00214	Verbal Sumario	DENNYS CAROLINA FIGUEROA ALVARADO	LUIS MIGUEL BRITO VILLEGAS	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	22/06/2022	
20001 31 10 001	2022 00216	Verbal Sumario	ELENA ROCIO BARAHONA HERNANDEZ	YAN CARLOS MEZA YEPES	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	22/06/2022	
20001 31 10 001	2022 00217	Jurisdicción Voluntaria	KATY AVILENIS GOMEZ NAVARRO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	22/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO